

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**15076 Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo trae causa de lo establecido en el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios de 21 de febrero de 2007, ratificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de marzo de 2007. La configuración de los puestos de trabajo en diferentes Consejerías y Organismos Autónomos, que aparecen como plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público de la Administración Regional correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007, es consecuencia del proceso extraordinario de estabilidad en el empleo público y reducción de la temporalidad de aquellos contratos de personal laboral temporal que tengan carácter estructural.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

- Los puestos de trabajo que se crean fueron objeto de dación de cuentas en Mesa Sectorial de Administración y Servicios de fecha 28 de noviembre de 2007.

- Las propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo han sido informadas por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere la letra c) del artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

- La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero,

#### Dispongo:

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta Orden.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos de 1 de noviembre de 2008.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, M.<sup>a</sup> Pedro Reverte García.

**ANEXO (CREACIONES)**

CONSEJERÍA: DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y MENOR

CENTRO DE DESTINO: 30545 D.G. DE FAMILIA Y MENOR

| PUESTO  | DENOMINACIÓN            | NIVEL C.D. | CLA-SIFIC. | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/OPCIÓN | TÍTULO ACAD. | JORNADA   | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES           |
|---------|-------------------------|------------|------------|------------------------|-----------|-----------|-------|---------------|--------------|-----------|-------------|-------------------------|
| P500075 | PSICOLOGO               | 22         | F          | 2.136,96               | N         | C         | A     | AFX17         |              | ORDINARIA |             | P.I./CARNET CONDUCIR B. |
| S500098 | ASISTENTE SOCIAL/D.T.S. | 20         | F          | 1.872,60               | N         | C         | B     | BFX02         |              | ORDINARIA |             | P.I./CARNET CONDUCIR B. |

CONSEJERÍA: DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIA Y MENOR

CENTRO DE DESTINO: 30954 CENTRO DE ACOGIDA A MENORES.SANTO ANGEL

| PUESTO  | DENOMINACIÓN               | NIVEL C.D. | CLA-SIFIC. | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/OPCIÓN | TÍTULO ACAD. | JORNADA   | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES           |
|---------|----------------------------|------------|------------|------------------------|-----------|-----------|-------|---------------|--------------|-----------|-------------|-------------------------|
| TR00112 | TECNICO EDUCADOR           | 20         | F          | 1.872,60               | N         | C         | B     | BFX04         |              | ORDINARIA |             | P.I./CARNET CONDUCIR B. |
| A100462 | AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO | 14         | F          | 1.625,40               | N         | C         | D     | DFX05         |              | ORDINARIA |             | P.I./J.E.               |